



José Javier Betancourt Godoy¹

Utopía y construcción de la dignidad

La educación en Derechos Humanos, como parte del sistema educativo y de la formación integral de los y las ciudadanas, tiene en nuestro medio no pocos detractores de diferentes tendencias y matices que coinciden en buscar argumentos para "exorcizar los efectos perturbadores" de educar en una perspectiva de Derechos.

Una primera situación que podemos constatar, estriba en que los Derechos Humanos tienden a ser asociados con subversión, insurgencia y conspiración, lo que ha llevado a la estigmatización y señalamiento, no sólo de sus defensores, sino también de los educadores en Derechos Humanos.

En Colombia, como en América Latina y otras regiones del planeta, defensores y educadores son víctimas de quienes los consideran como parte del campo "enemigo" que es necesario aniquilar. Esta perspectiva desconoce no sólo la historia de los Derechos Humanos y supedita éstos a los derechos políticos, desconociendo la integralidad, universalidad e interdependencia de las distintas generaciones de Derechos, y olvida que son los Estados quienes suscriben los pactos, acuerdos y convenciones internacionales; ellos son los responsables de garantizarlos, así como de difundirlos, de defenderlos y de aplicarlos.

La distancia entre el enunciado normativo y las condiciones de vida de los individuos, las comunidades y los pueblos, ocasionan que los Derechos Humanos sean una utopía válida por construir, a la que debemos dar un topos –es decir, un lugar, un aquí y un ahora–.

En el otro polo del espectro están quienes consideran que la prioridad está en la

defensa de los Derechos Humanos; ¿para qué educar en DD. HH. –se preguntan–, si éstos no se cumplen? Mientras haya niños en la calle, si no se respeta el derecho a la vida, si hay hambre y miseria en la sociedad, ¿qué sentido tiene hacer educación en DD. HH.?

Al respecto se puede replicar que una cosa es asumir la defensa de los DD. HH. y otra cosa es educar en éstos. Cada uno de estos campos de acción tiene proyecciones, intencionalidades y estrategias diferentes. El primer campo asume las consecuencias políticas de la vigencia de los Derechos, mientras que la educación asume los retos éticos, pedagógicos y comunicativos para crear una cultura de los Derechos que se fundamente en valores,



La distancia entre el enunciado normativo y las condiciones de vida de los individuos, las comunidades y los pueblos, ocasionan que los Derechos Humanos sean una utopía válida por construir.

actitudes, comportamientos y prácticas sociales, educativas e institucionales, que otorguen materialidad, mediante la circulación, reflexión y recreación de las normas, los discursos ético-políticos y las prácticas culturales; que den sentido y empoderen a los ciudadanos y ciudadanas como integrantes activos, críticos y participativos, con capacidad no sólo de exigir, sino de reconocer, defender y hacer efectivos sus Derechos.

De otra parte, ¿es posible la vigencia de los Derechos Humanos sin democracia?, esto nos lleva a explorar dos problemas centrales de la reflexión sobre el contenido de los DD. HH.: el problema de la lucha por la igualdad y el problema de la lucha por el reconocimiento de la diferencia que han puesto en la agenda pública movimientos sociales como el feminismo, las minorías étnicas y las minorías sexuales, entre otros.

Pensar los Derechos Humanos en el mundo global, en el proceso de internacionalización del capital, del mercado, de las nuevas tecnologías, de la industria cultural y de los medios masivos de comunicación, de las grandes migraciones y desplazamientos poblacionales, de las guerras mediáticas, de la diversidad cultural y de la emergencia de nuevas y múltiples subjetividades, plantea grandes retos al sistema educativo y a la pedagogía.

Pensar la formación de ciudadanos requiere considerar que este concepto no es unívoco. La ciudadanía no se puede representar simplemente desde su acepción formal. Como afirma Adela Cortina, ya no se trata de reconocer la ciudadanía legal como reconocimiento de la personalidad jurídica al individuo, ni sólo de la ciudadanía política que le da carta de ingreso a la sociedad política, sino de asumir también la ciudadanía social, que implica el reconocimiento pleno de los Derechos Humanos y de todas las personas como sujetos de derechos, así como de la ciudadanía cultural que implica el formar parte de una colectividad que le da sentido de pertenencia y significación a la membresía del sujeto, como integrante de una comunidad de cultura, de identidad, de estilo y de modo de vida. El reconocimiento de la ciudadanía cultural, requiere superar todo tipo de discriminaciones vigentes en un mundo signado por la diversidad y la diferencia.

Quizá, algún día, los planeadores de la educación instalen en las escuelas un risómetro, para medir el índice de carcajadas, de risa y de alegría en éstas, como indicador de la calidad de la educación, tal como sugirió alguien en un foro educativo. Tal vez ese día nos estemos acercando a la utopía. ●

¹ Docente-investigador del Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Asesor Educativo de la Fundación CEPECS.